

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Capacitación Técnica en producción de Abonos Orgánicos para la transformación y aprovechamiento de residuos orgánicos en comunidades del Municipio de Viacha”

Objetivo General: Generar capacidades técnicas en la elaboración de abonos orgánicos, orientadas a la recuperación de suelos no aptos para la producción agrícola y a la promoción de prácticas agroecológicas sostenibles, integrando conocimientos ancestrales, productivos y tecnológicos para fortalecer la resiliencia y sostenibilidad de las comunidades del Municipio de Viacha.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: AFD - WSM

Duración: Ejecutables, entre el 13 de abril al 31 de mayo 2026, considerando los tiempos de las participantes (en horas y días). Además de acuerdo con la propuesta técnica.

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Monto facturado.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Contenido de la Capacitación técnica, enfocada a alcanzar el objetivo general.
 - c. Cronograma de trabajo, que cumpla con al menos 80 horas de formación.
2. Propuesta económica (incluya en la propuesta técnica),
3. Hoja de vida actualizada simple, que contenga copia de cédula de identidad y un certificado que avale su formación.
4. NIT (indispensable).
5. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
6. Entrega de la propuesta al área de adquisiciones del CPMGA correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
7. Consultas técnicas: al correo tania.lecona@gregorias.org.bo, hasta el 01 de abril de 2026.
8. Presentación de la propuesta: Hasta el 07 de abril del 2026 a horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto “Economías transformadoras y feminismos” financiado por la Agencia Francesa para el Desarrollo de Francia y We Social Movements (WSM), tienen como objetivo principal Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista.

Los proyectos contribuye al desarrollo territorial de 3 municipios vecinos, a través del fortalecimiento de iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva.

En el marco del ámbito Económico institucional, en la línea estratégica de Formación, Este Término de Referencia (TDR), tiene por objetivo principal; impulsar un emprendimiento de mujeres en el Municipio de Viacha, La iniciativa busca impulsar la creación de emprendimientos sostenibles en

Asimismo, la formación deberá promover a la adopción de buenas prácticas responsables orientadas al cuidado del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos productivos. De esta manera, se generarán oportunidades para incrementar los ingresos propios, consolidar la autonomía económica de las mujeres y dinamizar la economía local, aportando al desarrollo comunitario y al fortalecimiento institucional.

C. ACTIVIDADES GENERALES PARA REALIZAR POR LA CONSULTORA/OR

Diagnóstico breve y/o inicial del suelo en las comunidades del municipio de Viacha

- Identificación y análisis de suelos, para determinación de la capacitación en las comunidades de intervención en el municipio de Viacha.
- Recolección de información sobre prácticas agrícolas actuales y disponibilidad de insumos orgánicos.

Diseño del plan de capacitación

- Elaboración de contenidos técnicos adaptados al contexto local.
- Elaboración de plan de sesión, según los contenidos por los días y tiempos de capacitación.

Organización logística

- Coordinación de fechas, lugar y espacios para la facilitación/capacitación.
- Preparación de materiales de capacitación y/o recursos prácticos, y la adecuación del espacio de capacitación.

Ejecución de talleres teórico-prácticos

- Al menos 30 participantes mujeres, del Municipio de Viacha de diferentes comunidades serán capacitadas.
- La capacitación será ejecutada con al menos 80 horas, distribuidos en sesiones de 4 horas.
- Desarrollar el contenido propuesto con una capacitación del 20% teórico y 80% práctico.
- La ejecución de la capacitación deberá generar capacidades técnicas para la elaboración del abono orgánico.
- La capacitación técnica se realizará directamente en campo, abarcando desde la preparación del terreno hasta la correcta aplicación del abono.

Evaluación final y sistematización

- Evaluación del aprendizaje de las participantes.
- Acompañamiento técnico en la producción y aplicación de los abonos en espacios demostrativos, durante los siguientes 2 meses.

Elaboración de un informe final con recomendaciones para replicar la experiencia.

- Presentación de informe con los resultados obtenidos.

- Se desarrollará una guía práctica didáctica sobre el tema de la capacitación, para entrega a las participantes.

Todas las actividades, deben de ser trabajadas de acuerdo con el tipo de participantes y características del lugar. Es importante investigar y adaptarse a las condiciones locales. Para lograr los productos requeridos en este TDR.

La Consultora/or deberá realizar todas las actividades mencionadas, sin ser estas limitativas, para el logro de los objetivos de este proceso de formación.

Los insumos y materiales para la capacitación serán proporcionados por la institución CPMGA y las participantes (el proceso de compras de algunos insumos necesarios será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA).

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se espera de la consultoría, y la forma cómo la consultora/or debe hacer entrega de estos, sin ser limitativos.

Producto 1: Plan de Trabajo

La Consultora/or deberá entregar un Plan de Trabajo elaborado en concordancia con la propuesta técnica presentada, que incluya:

- La currícula de capacitación, con los temas y contenidos a desarrollar, bajo un enfoque basado en competencias y orientado a una producción responsable que promueva una economía circular. Adaptable para mujeres del área rural.
- Un cronograma de actividades que evidencie la ejecución de la currícula planteada, con una duración mínima de 80 horas de trabajo.
- Un formato de evaluación de ingreso y salida para las participantes, que permita identificar los conocimientos previos y posteriores en relación con las capacidades técnicas, procedimientos y elaboración de productos. Este formato deberá aplicarse antes y después de la formación, y los resultados deberán ser sistematizados en el informe final del servicio, a fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes.

Producto 2: Informe final del servicio

La Consultora/or deberá presentar un informe detallado del servicio realizado, que deberá incluir como anexos:

- Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA).
- Registro fotográfico del proceso de formación (impreso y en formato digital JPG).
- Herramientas pedagógicas utilizadas durante la capacitación (materiales didácticos u otros).
- Las herramientas de evaluación de ingreso y salida aplicadas a las participantes, con sus respectivos resultados sistematizados.
- Guía práctica de la capacitación (producción de abonos orgánicos) para entrega a las participantes.

El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

La Forma de entrega del Informe Final, deberá ser presentado en versión física impresa, en dos (2) ejemplares, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la supervisora de la consultoría, incluyendo sus respectivos anexos. Asimismo, el informe deberá entregarse en formato digital editable, en un dispositivo de almacenamiento (CD o USB), garantizando la disponibilidad y accesibilidad de la información.

Especificaciones de la Capacitación

La consultora/or deberá desarrollar las capacitaciones bajo las siguientes especificaciones:

- Capacitar a un grupo de mujeres emprendedoras del Municipio de Viacha de diferentes comunidades, con una participación mínima de 30 personas.
- Implementar la capacitación con un enfoque 80% práctico y 20% teórico, privilegiando la metodología de *"aprender haciendo"*.
- Realizar la capacitación en modalidad presencial, en un lugar coordinado dentro del Municipio de Viacha.
- Desarrollar la formación bajo un enfoque por competencias, conforme a la propuesta técnica presentada.
- Incorporar de manera transversal el enfoque institucional del CPMGA, que incluye feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria.

- Brindar una enseñanza personalizada, atendiendo las necesidades individuales de las participantes.
- Resolver de manera empática las dudas que surjan durante el proceso formativo.
- Mantener un trato cordial y respetuoso hacia todas las participantes.
- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, basado en el respeto, la empatía y el trabajo en equipo.
- Culminar el proceso formativo con la **presentación de productos acabados** como examen final, realizado de manera interna en el Municipio.

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La Consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

La Consultora/or deberá contar con conocimientos y experiencia en el desarrollo de capacitaciones en modalidad presencial, aplicando metodologías que transmitan capacidades y conocimientos prácticos a las participantes, de manera que puedan aplicarlos en su vida cotidiana y en sus emprendimientos.

Asimismo, deberá demostrar experiencia en la implementación de sistemas de trabajo participativos con grupos de diferentes edades, garantizando la inclusión y la adaptación pedagógica. Se requiere también la capacidad de manejar grupos conformados por personas con distintos niveles de formación académica, asegurando una enseñanza personalizada que atienda las necesidades individuales y promueva un aprendizaje integral.

1. Nivel de formación

- Titulada (o) en Ingeniería en Agronomía o Ingeniería agroecológica.

2. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Experiencia de facilitación y/o apoyo productivo en los diferentes municipios del departamento de La Paz u otros departamentos.
- Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas).

3. Competencias Necesarias

- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo con su experiencia y especialidad.
- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico- práctico (aprender haciendo)
- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

F. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA/OR

La consultora (or) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos **Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.**

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y/o herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución. (si fuera el caso).
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es única y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticas para las participantes.
- Contar con un mínimo de equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.

- Mantendrá coordinación continua con la supervisora (or) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

G. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único contra entrega y aceptación de los productos solicitados mencionados en el **inciso D**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

N° de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto a pagar
Producto 1	<p>Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La currícula de capacitación, con los temas y contenidos a desarrollar, bajo un enfoque basado en competencias y orientado a una producción responsable que promueva una economía circular. Adaptable para mujeres del área rural. - Un cronograma de actividades que evidencie la ejecución de la currícula planteada, con una duración mínima de 80 horas de trabajo. - Un formato de evaluación de ingreso y salida para las participantes, que permita identificar los conocimientos previos y posteriores en relación con las capacidades técnicas, procedimientos y elaboración de productos. Este formato deberá aplicarse antes y después de la formación, y los resultados deberán ser sistematizados en el informe final del servicio, a fin de demostrar las competencias adquiridas por las participantes. 	A los 5 días de la firma del contrato (17 de Abril 2026)	<p>30% del total. Bs. 00/100 bolivianos)</p> <p>Previa presentación de factura. Y contra entrega del primer producto, previa revisión y aprobación.</p>
Producto 2	<p>Informe final del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA). - Registro fotográfico del proceso de formación (impreso y en formato digital JPG). - Herramientas pedagógicas utilizadas durante la capacitación (materiales didácticos u otros). - Las herramientas de evaluación de ingreso y salida aplicadas a las participantes, con sus respectivos resultados sistematizados. - Guía práctica de la capacitación (producción de abonos orgánicos) para entrega a las participantes. 	31 de Mayo 2026	<p>70% del total. Bs. 00/100 bolivianos)</p> <p>Previa presentación de factura. Y contra entrega del segundo producto, previa revisión y aprobación.</p>

H. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con el área de Autonomía Económica.

- La institución, proporcionará a la consultora/or los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a la consultora/or, el ambiente y herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca la consultora/or.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las participantes de la institución y no así de uso personal de la consultora/or.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la consultora/or en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La facilitador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa